

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE FAJARDO**

WILMINGTON SAVINGS FUND SOCIETY FSB, AS TRUSTEE OF FINANCE OF AMERICA STRUCTURED SECURITIES ACQUISITION TRUST, 2018-HB1,

Demandante Reconvencionado

v.

NELIDA CASTILLO CRUZ T/C/C NILDA CASTILLO T/C/C NELIDA CASTILLO;

Demandado Reconvencionante

CASO NUM. FA2018CV01073

SOBRE:

Ejecución de Hipoteca Inversa

Incumplimiento de Contrato, Art. 1054
(31 LPRA §3018)

Daños y Perjuicios, Art. 1802 del Código Civil
(31 LPRA §5141)

Ley de Protección al Consumidor de Hipotecas
Inversas de (PR 7 LPRA §3067)

Solicitud de Cese y Desista y Sentencia
Declaratoria

RECONVENCIÓN

AL HONORABLE TRIBUNAL:

COMPARECE la demandada Nélide Castillo Cruz en adelante (“Reconvencionante”), por conducto de la representación legal que suscribe, y muy respetuosamente **EXPONE, ALEGA Y SOLICITA:**

1. Nélide Castillo Cruz (“Reconvencionante”), es una mujer no vidente de 78 años de edad y sobreviviente del huracán María. Presenta esta reconvencción para reclamar los daños que Wilmington Savings Fund Society FSB (“Wilmington”), as trustee of Finance of America Structured Securities Acquisition Trust, 2018-HB1 (“FAR”) y sus agentes autorizados causaron y continúan causando por la presentación temeraria de la presente demanda de ejecución de hipoteca. La reconvencionante también solicita un cese y desista y una Sentencia Declaratoria para evitar que FAR pueda volver a radicar una demanda de ejecución de la hipoteca que grava la propiedad, por causas no contempladas en el contrato hipotecario, para ejecutar la única vivienda principal de la reconvencionante y la cual ha residido durante décadas.
2. La reconvencionante presenta su acción al amparo de Ley de Protección al Consumidor de Hipotecas Inversas de PR 7 LPRA §3067, el artículo 1802 del Código Civil de PR, 31 L.P.R.A. §5141, y el artículo 1054, 31 L.P.R.A. § 3018.

LAS PARTES

3. La reconvencionante es una mujer de 78 años de edad legalmente ciega. Su vivienda principal ubica en: SR-975 KM2.3 Saco Ward, Ceiba, Puerto Rico 00735. Su dirección postal es: P.O. Box 418, Ceiba, PR. 00735.
4. La parte demandante reconvencionada Wilmington Savings Fund Society FSB (“Wilmington”) radicó la presente demanda como fideicomisario de Finance of America Structured Acquisition Trust 2018-HB1 (“FAR”).
5. FAR alega ser el tenedor legítimo del pagaré hipotecario de la reconvencionante.

HECHOS

A. La reconvencionante obtuvo una hipoteca inversa.

6. La reconvencionante obtuvo un préstamo de hipoteca inversa en el 2011 con Senior Mortgage Bankers, Inc. El préstamo fue otorgado el día 30 de junio de 2011. En esa misma fecha, Senior Mortgage Bankers, Inc. transfirió sus intereses sobre el préstamo otorgado a Urban Financial Group, Inc.
7. Por información y creencia, la reconvencionante recibió menos de \$40,000 en dinero al momento del cierre del préstamo el 6 de Julio de 2011.

B. El Programa de los Préstamos Inversas.

8. Las hipotecas inversas son un producto que permite a los propietarios de 62 años o más de una vivienda convertir el valor acumulado “equity” de su residencia en dinero sin tener que hacer pagos hipotecarios mensuales. A diferencia de los préstamos hipotecarios tradicionales donde los deudores amortizan el principal y los intereses de su préstamo con los pagos mensuales, en los préstamos de hipotecas inversas el balance del principal y los intereses aumentan según el deudor vive la propiedad sin tener que hacer pagos hipotecarios mensuales. Ello ocasiona que el balance del préstamo incrementa con el paso del tiempo y el préstamo será declarado vencido una vez el deudor fallezca, venda la propiedad o se mude de forma permanente de la vivienda.
9. El tipo de hipoteca inversa que la reconvencionante obtuvo fue un: Home Equity Conversion mortgage (“HECM”). Los préstamos HECM están garantizados por el U.S. Federal Housing Administration (“FHA”).

10. El Congreso de los Estados Unidos autorizó el programa de los préstamos HECM en el 1987. El Congreso aprobó el Programa de HECM para proveerle a los propietarios de edad avanzada una alternativa que les permita obtener el dinero del “equity” de su vivienda para aliviar su situación financiera y así cubrir gastos médicos y costo de vida en un momento de sus vidas en que los ingresos se han reducido. La garantía de la FHA provee un incentivo a los acreedores para utilizar el programa HECM y otorgar préstamos hipotecarios debido a que la FHA les garantizará el pago del préstamo una vez advenga en vencimiento aun cuando el monto del préstamo supere el valor de la propiedad (“underwater”).
11. Los términos del contrato hipotecario están regidos por el Pagaré aprobado por HUD y la Escritura de Primera Hipoteca (Conversión de Capital Acumulado en la Vivienda). En ninguna parte del Pagaré, ni en la Escritura, se expresa que un préstamo de hipoteca inversa será declarado vencido si el deudor incumple con llenar y enviar un Certificado de Ocupación a cualquier acreedor o sus agentes autorizados.
12. A pesar de que no hay una obligación contractual de llenar y enviar un Certificado de Ocupación, conforme a las estadísticas del Comisionado de Instituciones financieras (OCIF) la principal razón para ejecutar préstamos reverse en el 2018 fue por la alegada no ocupación de la residencia.
13. Los deudores de una hipoteca inversa tienen la obligación de mantener la propiedad como su vivienda principal. El pagaré indica que el acreedor podrá declarar vencida la deuda si la propiedad garantizada con el préstamo reverse deja de ser la vivienda principal del deudor.
14. La escritura expresa específicamente que: “The Security Instrument specifically states that the “Borrower shall occupy, establish, and use the Property as Borrower’s principal residence after the execution of this Security Instrument and Borrower ... shall continue to occupy the Property as Borrower’s principal residence for the term of the Security Instrument.”
15. En ninguna parte del Pagaré, ni en la Escritura, se expresa que un préstamo reverse será declarado vencido si el deudor incumple con llenar y enviar un Certificado de Ocupación a cualquier acreedor o sus agentes autorizados. La reconvencionante alega que los reconvencionados, a través de su agente de servicios Reverse Mortgage Solutions (RMS), envió a la reconvencionante un Certificado de Ocupación Anual. El documento requiere que el deudor firme y certifique bajo pena de perjurio, que la propiedad del deudor se mantiene como su residencia principal.

16. A pesar de que no hay una obligación contractual de llenar y enviar un Certificado de Ocupación, la reconvencionante firmó y envió el Certificado de Ocupación en múltiples ocasiones al agente de servicios autorizado de los reconvencionados, RMS.

C. El Reconvencionado solicita ejecutar la hipoteca de la reconvencionante, ignorando sus múltiples diligencias afirmativas, de buena fe para cumplir y demostrar que la propiedad es su residencia principal.

17. Aunque no hay una obligación contractual de firmar bajo juramento el Certificado de Ocupación, en el año 2017 el agente de servicios RMS le solicitó a la reconvencionante firmar el certificado notariado y bajo juramento.

18. Así las cosas, el día 31 de Julio de 2017, la reconvencionante firmó y notalizó el Certificado de Ocupación. Para cumplir con los requerimientos de los reconvencionados y RMS, tuvo que contratar los servicios del Lcdo. Edwin Montañez para juramentar el Certificado de Ocupación.

19. El Certificado de Ocupación juramentado en el 2017 por el Lcdo. Edwin Montañez indicó que la reconvencionante es no vidente. (Ex. I)

20. En el 2018 el agente de los reconvencionados, RMS le envió a la reconvencionante otro Certificado de Ocupación. La reconvencionante firmó y fechó el certificado el día 27 de abril de 2018. El Certificado fue devuelto por RMS y fue ponchado como: “invalid date”. (Ex. II)

21. El día 6 de junio de 2018, la reconvencionante firmó y envió otro Certificado de Ocupación a RMS. (Ex. III)

22. El certificado fue recibido por RMS y devuelto a la reconvencionante con una anotación de que era inválida por que la firma tenía que ser notarizada. (“signature needed to be notarized.”)

23. La reconvencionante intentó nuevamente cumplir con los requerimientos de los reconvencionados y sus agentes y el día 17 de agosto de 2018 firmó y envió otro Certificado de Ocupación a RMS. RMS recibió el Certificado el día 21 de agosto de 2018. En ese certificado, se expresó nuevamente que la “persona es ciega”. El Certificado también fue rechazado.. (Ex. IV)

24. En diciembre de 2018, la reconvencionante envió a RMS por cuarta ocasión un Certificado de Ocupación el cual también fue rechazado. (Ex.V)

25. A pesar de haber firmado y enviado el certificado de Ocupación en cuatro ocasiones durante el 2018, y a pesar de las continuas diligencias de demostrando que la reconvencionante continuaba manteniendo la propiedad como su vivienda principal, los reconvencionados presentaron la demanda de epígrafe solicitando la ejecución de la hipoteca en contra de la reconvencionante. El día 14 de diciembre de 2018. En síntesis, los reconvencionados solicitan la cantidad de \$47,620.00, más la cantidad de \$24,759.04 en intereses más la suma de \$11,500 en costas y honorarios de abogado.
26. La reconvencionante fue emplazada personalmente en su residencia principal, el día 4 de enero de 2019, así que los reconvencionados sabían que la reconvencionante mantenía la propiedad como su vivienda principal.
27. De hecho, el día 12 de junio de 2019, los reconvencionados, a través de su representación legal enviaron una comunicación mediante correo electrónico a la representación legal de la reconvencionante indicando que se había percatado que la reconvencionante había sido emplazada personalmente en la residencia por lo que era probable que estuviese viviendo la misma y solicitó que se enviara un Certificado de Ocupación firmado por la quinta ocasión.

CAUSAS DE ACCIÓN

I. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ARTÍCULO 1054 DEL CÓDIGO

CIVIL DE PUERTO RICO 31 L.P.R.A. Sec. 3018

28. Se incorporan y se adoptan por referencia todas las alegaciones antes expuestas.
29. La reconvencionante tenía originalmente un contrato hipotecario con Senior Mortgage Bankers. El pagaré suscrito y anejado a la demanda y la Escritura constituyendo el préstamo HECM establecen los términos del contrato entre las partes.
30. En la eventualidad de que los los reconvencionados adquirieran los derechos como nuevo acreedor y por ende obligado bajo los términos y condiciones del contrato, los reconvencionados incumplieron con los términos y condiciones del contrato al declarar el préstamo de la reconvencionante vencido y acelerar la deuda garantizada por no haber recibido los Certificados de Ocupación.
31. Como consecuencia del incumplimiento de contrato por parte de los reconvencionados, la reconvencionante ha sufrido daños como consecuencia directa e indirecta del incumplimiento.

32. La buena fe en los contratos obliga más allá de lo expresamente pactado, para abarcar “todas las consecuencias” que por la naturaleza del contrato “sean conforme a la buena fe, al uso y a la ley”. 31 L.P.R.A. sec. 3375. La buena fe contractual no se manifiesta tan sólo al comienzo del contrato o en la fase negocial, sino que está presente mientras dure la relación contractual.
33. Los reconvencionados incumplieron con los principios de la buena fe contractual al declarar el préstamo de la reconvencionante vencido, acelerar la deuda, radicar la demanda de epígrafe y reclamar costas y honorarios de abogados por alejadamente no haber enviado el Certificado de Ocupación.
34. En la medida que cualquier acreedor advenga dueño del contrato con reconvencionante; el contrato no da autoridad alguna para declarar a la reconvencionante en incumplimiento por no haber enviado el Certificado de Ocupación.
35. Los reconvencionados también incumplieron con el contrato al haber establecido recargos, costas y honorarios de abogado por la ejecución de la hipoteca por aparentemente la reconvencionante no ocupar la propiedad, aun cuando los reconvencionados no tenían ninguna razón para creer que la reconvencionante no mantenía su vivienda como su residencia principal.
36. La conducta realizada por los reconvencionados es de mala fe, arbitraria y temeraria.
37. La reconvencionante ha sufrido y sufre daños como consecuencia directa e indirecta del incumplimiento de contrato causándole miedo, angustias mentales, al solicitarse la ejecución de la hipoteca y venta en pública subasta de su única vivienda principal a sus 78 años de edad.
38. Conforme al art. 1054 del Código Civil de Puerto Rico 31 L.P.R.A. sec. 3018, los reconvencionados son responsables por sus actos y omisiones al incumplir con el contrato.

**II. NEGLIGENCIA, ARTICULO 1802 DEL CÓDIGO CIVIL DE PUERTO
RICO, 31 L.P.R.A. SEC. 5141**

39. Los reconvencionados a través de sus actos y omisiones de sus empleados, agentes, representantes han causado daño a la reconvencionante en violación a los artículos 1802 y/o 1803, 31 L.P.R.A. §5141 y 31 L.P.R.A. §5142.
40. La reconvencionante sufre y continua sufriendo de angustias mentales al recibir todos los meses los estados de cuenta enviados por los reconvencionados y sus agentes indicando que

su cuenta está en incumplimiento e incrementando la deuda con nuevos recargos, costas, intereses y honorarios de abogado añadidos al balance de su préstamo.

41. Como consecuencia directa de los actos y omisiones negligentes de los reconvencionados, sus agentes, representantes y empleados la reconvencionante sufre de angustias mentales y daños emocionales de la incertidumbre y el miedo de perder su única vivienda principal a los 78 años de su vida.

III. LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE HIPOTECAS INVERSAS DE PR 7 LPRA §3067

42. Se incorporan y se adoptan por referencia todas las alegaciones antes expuestas.
43. Los deudores hipotecarios de un préstamo inversa tienen derecho a recibir todas las comunicaciones y documentos relacionados a su préstamo en el idioma español. Específicamente, la parte reconvencionada a través de sus agentes, representantes y empleados notificaron una carta fechada el día 28 de marzo de 2018 en el idioma inglés donde expresaban que el préstamo fue declarado vencido al haberse determinado que la propiedad ya no era su vivienda principal en incumplimiento con la Ley de Protección al Consumidor de Hipotecas Inversas, 7 L.P.R.A. §3067. También otros documentos relacionados al Certificado de Ocupación contienen instrucciones en el idioma inglés. (Véase Ex. 4): “Borrower to have signature notarized when signing occupancy certification form”.
44. A pesar de las múltiples llamadas realizadas por la reconvencionante y sus familiares luego del huracán María, donde la mayor parte de los residentes de la Isla aún no tenían servicios de energía eléctrica y comunicación, los reconvencionados y sus agentes no hicieron los esfuerzos de buena fe para asistir a la reconvencionante con su préstamo.
45. Toda persona o corporación que mantienen y procesan préstamos reverse para obtener de forma directa o indirecta ganancias tienen la obligación legal de ser honestos, actuar de buena fe y proveer trato justo a los deudores. La demanda presentada por los reconvencionados solicitando la ejecución y venta en pública subasta la propiedad de la reconvencionante es una acción de mala fe en abierto incumplimiento con el 7 L.P.R.A. §3062.
46. La reconvencionante ha sufrido y continua sufriendo daños por las acciones de los reconvencionados en incumplimiento con la Ley de Protección al Consumidor de Hipotecas Inversas.

IV: SOLICITUD DE CESE Y DESISTA Y SENTENCIA DECLARATORIA

47. Se incorporan y se adoptan por referencia todas las alegaciones antes expuestas.
48. La reconvencionante solicita una Sentencia Declaratoria que determine que ella no tiene ninguna obligación contractual de notarizar un Certificado de Ocupación anualmente.
49. La reconvencionante solicita una Sentencia Declaratoria que determine que constituye incumplimiento contractual por parte de los reconvencionados, declarar vencido el préstamo inversa y acelerar la deuda por no enviar un Certificado de Ocupación.
50. La reconvencionante solicita una Sentencia Declaratoria que determine que los acreedores, sus agentes autorizados, representantes y empleados están obligados a: “. . . take whatever steps (that) are necessary to rectify a violation of the mortgage covenants,” before initiating a foreclosure proceeding in accordance with 13-31(C) HUD HECM Handbook at p. 9, que los reconvencionados han incumplido con ello y que no podrán iniciar un procedimiento de ejecución contra la reconvencionante sin antes cumplir con ello.

SÚPLICA

POR TODO LO CUAL, la reconvencionante solicita respetuosamente los siguientes remedios en contra de los reconvencionados solidariamente en una cantidad no menor de:

- A. Compensación económica en exceso de \$85,000;
- B. Costas y Honorarios de Abogado en exceso de \$11,500;
- C. Sentencia Declaratoria estableciendo que el contrato del préstamo no requiere la notarización de los Certificados de Ocupación y que se presuma válida la firma de Nélide Cruz Castillo sin la necesidad de que sean notarizados.
- D. Cualquier otro remedio que el Tribunal considere apropiado en justicia y equidad.

Respetuosamente Sometida,

En San Juan, Puerto Rico a 27 de junio de 2019

CERTIFICO: Que la presentación electrónica de un escrito en el Sistema Unificado de Manejo de Casos (SUMAC) constituirá la notificación que debe efectuarse entre abogados y abogadas, según disponen las Reglas de Procedimiento Civil.

/f/ Rafael A. Rodríguez Roselló Esq.
RUA 17057

Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.
PO Box 9134, San Juan, PR 00908-9134
Tel: (787) 728-8686, ext. 7261, Fax: (787) 726-8750
Email: rrodriguez@servicioslegales.org

Barbara A. Jones Esq.
California Bar # 88448
Pro Hac Vice Aplicación Pendiente

AARP Foundation
601 E Street, NW # B4-201
Washington, DC 20049
(202) 434-6091
bjones@aarp.org

CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

EXHIBIT 1



SR-975 Km 2.3 Saco Ward

Ceiba, PR 00735

Número de préstamo: 287446

SKEY del préstamo: 54092

Yo (nosotros), por el presente, certifico (certificamos) que continúo (continuamos) ocupando la propiedad anteriormente identificada como mi (nuestra) residencia principal. ADVERTENCIA: "La Sección 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos estipula que hacer una declaración intencionalmente falsa o distorsión a cualquier departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos respecto de cualquier asunto dentro de su jurisdicción es un delito penal".

No escriba su nombre, se exige la firma

Firma del prestatario: [Firma] Fecha: 07/31/2017

Firma del coprestatario: [Firma] Fecha: _____

Número de teléfono particular: 787-313-9059 Número de teléfono celular: _____

Dirección de correo electrónico: [Correo]

INFORMACIÓN DEL CONTACTO ALTERNATIVO

Indique el nombre y la información de contacto de una persona con quien podamos comunicarnos en caso de que no nos sea posible ponernos en contacto con usted.

Marque esta casilla si desea autorizar la divulgación de información relativa a su hipoteca inversa al contacto alternativo mencionado a continuación. Yo (nosotros) entiendo que esta versión de autorización de información sobrevive hasta que el préstamo este pagado por completo, a menos que yo (nosotros) revoque dicha autorización.

Yo (nosotros) entiendo y entiendo que esta aceptación de divulgación puede ser revocada en cualquier momento al contactar al prestador de servicios de crédito.

Nombre: Roberto ERAZO Casilla

Apellido: Sabrino

Dirección: [Dirección]

Ciudad, estado, código postal: _____

Número de teléfono particular: 787-313-9059 Número de teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Firma del prestatario: _____ Fecha: _____

Firma del coprestatario: _____ Fecha: _____

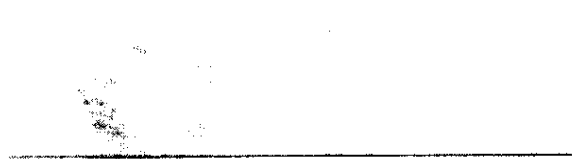


Notarización:

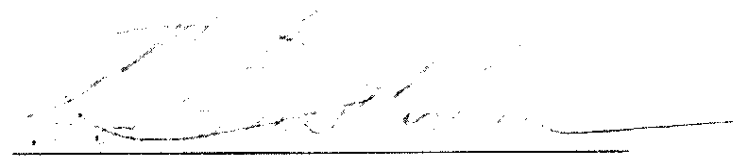
Affidavit #30,531

Jurado y Suscrito ante mi por **NÉLIDA CASTILLO CRUZ**, mayor de edad, soltera por divorcio, pensionada y vecina de Ceiba, Puerto Rico; quien saben leer y escribir, pero no pueden leer ni firmar este documento público, por ser NO VIDENTE; por lo tanto, estampa las huellas de sus dos dedos pulgares en este documento y firma el **testigo de lectura y firma TITO FELICIANO MORALES**, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ceiba, Puerto Rico; TODO en un solo acto.

En Ceiba, Puerto Rico hoy 31 de julio de 2017.

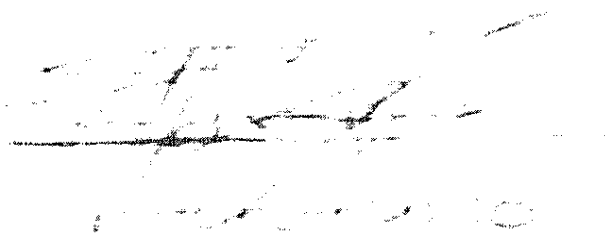


NELIDA CASTILLO CRUZ



Testigo de Lectura y Firma

TITO FELICIANO MORALES



CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

SR-975 Km 2.3 Saco Ward

Ceiba, PR 00735

Número de préstamo: 287446

SKEY del préstamo: 54092

Yo (nosotros), por el presente, certifico (certificamos) que continúo (continuamos) ocupando la propiedad anteriormente identificada como mi (nuestra) residencia principal. ADVERTENCIA: "La Sección 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos estipula que hacer una declaración intencionalmente falsa o distorsión a cualquier departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos respecto de cualquier asunto dentro de su jurisdicción es un delito penal".

No escriba su nombre. Se exige la firma

Firma del prestatario: _____

Fecha: _____

Firma del coprestatario: _____

Fecha: _____

Número de teléfono particular: 787-600-3121 Número de teléfono celular: 787-313-9059

Dirección de correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO ALTERNATIVO

Indique el nombre y la información de contacto de una persona con quien podamos comunicarnos en caso de que no nos sea posible ponernos en contacto con usted.

Marque esta casilla si desea autorizar la divulgación de información relativa a su hipoteca inversa al contacto alternativo mencionado a continuación. Yo (nosotros) entiendo que esta versión de autorización de información sobrevive hasta que el préstamo este pagado por completo, a menos que yo (nosotros) revoque dicha autorización.

Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que esta aceptación de divulgación puede ser revocada en cualquier momento al comunicarme (comunicarnos) con Servicios al cliente.

Nombre: _____

Damaris Castillo

Relación: _____

Hija

Dirección: _____

1020 Highland Ridge Way Apt. 202

Ciudad, estado, código postal: _____

Castle Rock, CO 80109

Número de teléfono particular: _____

787-209-7157

Número de teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Firma del prestatario: _____

Damaris Castillo

Fecha: _____

4-27-2018

Firma del coprestatario: _____

Fecha: _____





14405 Walters Road, Suite 200, Houston, TX 77014

We are returning the enclosed verification of occupancy letter for the following reason(s):

- The form is missing a signature(s)
- The signature(s) do not match the signatures on file
- The form is not **signed**; Please do not print
- The form is missing the date
- Other: invalid date

Please be sure to provide legal documents (Power of Attorney, Executor of Estate) for such contacts, if we do not already have these documents on file. For your convenience, we have enclosed an envelope with our pre-printed address. If you have any questions, please contact our office at 1-866-503-5559.

Thank You

RMS-Occupancy-14:19 08/21/2018

RECEIVED

AUG 21 2018

RMS WALTERS

Invalid OCL

CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

SR-975 KM 2.3 SACO WARD

Número de préstamo: 287446

CEIBA, PR 00735

SKEY del préstamo: 54092

Yo (nosotros), por el presente, certifico (certificamos) que continúo (continuamos) ocupando la propiedad anteriormente identificada como mi (nuestra) residencia principal. ADVERTENCIA: "La Sección 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos estipula que hacer una declaración intencionalmente falsa o distorsión a cualquier departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos respecto de cualquier asunto dentro de su jurisdicción es un delito penal".

No escriba su nombre, se exige la firma

Deldo Castillo (Persona es Ciega)

Firma del prestatario: _____ Fecha: 12/8/18

Firma del coprestatario: _____ Fecha: _____

Número de teléfono particular: 787-600-3121 Número de teléfono celular: _____

Dirección de correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO ALTERNATIVO

Indique el nombre y la información de contacto de una persona con quien podamos comunicarnos en caso de que no nos sea posible ponernos en contacto con usted.

Marque esta casilla si desea autorizar la divulgación de información relativa a su Hipoteca inversa al contacto alternativo mencionado a continuación. Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que esta autorización de divulgación de información sobrevive hasta que el préstamo esté completamente pagado, a menos que yo (nosotros) revoque (revoquemos) dicha autorización.

Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que esta aceptación de divulgación puede ser revocada en cualquier momento al comunicarme (comunicarnos) con Servicios al cliente.

Nombre: Roberto Erazo Castillo

Relación: (Sabrino)

Dirección: Barrio Saco Km 2.2

Ciudad, estado, código postal: Ceiba, PR 00735

Número de teléfono particular: 787-313-9059 Número de teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Firma del prestatario: _____ Fecha: _____

Firma del coprestatario: _____ Fecha: _____



200-B Regency Executive Park Suite 150
Charlotte, NC 28217

We are returning the enclosed verification of occupancy letter for the following reason(s):

- The form is missing a signature(s)
- The signature(s) do not match the signatures on file
- The form is not **signed**; Please do not print
- The form is missing the date

Other: Borrower to have Signature notarized when
Signing Occupancy Certification form.

Please be sure to provide legal documents (Power of Attorney, Executor of Estate) for such contacts, if we do not already have these documents on file. For your convenience, we have enclosed an envelope with our pre-printed address. If you have any questions, please contact our office at 1-866-503-5559.

Thank You

RECEIVED

AUG 21 2018

RMS WALTERS

Invalid OCL

CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

SR-975 KM 2.3 SACO WARD

Número de préstamo: 287446

CEIBA, PR 00735

SKEY del préstamo: 54092

Yo (nosotros), por el presente, certifico (certificamos) que continúo (continuamos) ocupando la propiedad anteriormente identificada como mi (nuestra) residencia principal. ADVERTENCIA: "La Sección 1001 del Título 18 del Código de los Estados Unidos estipula que hacer una declaración intencionalmente falsa o distorsión a cualquier departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos respecto de cualquier asunto dentro de su jurisdicción es un delito penal".

No escriba su nombre, se exige la firma

Deldo Castillo (Persona es Ciega)

Firma del prestatario: _____ Fecha: 12/8/18

Firma del coprestatario: _____ Fecha: _____

Número de teléfono particular: 787-600-3121 Número de teléfono celular: _____

Dirección de correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO ALTERNATIVO

Indique el nombre y la información de contacto de una persona con quien podamos comunicarnos en caso de que no nos sea posible ponernos en contacto con usted.

Marque esta casilla si desea autorizar la divulgación de información relativa a su Hipoteca inversa al contacto alternativo mencionado a continuación. Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que esta autorización de divulgación de información sobrevive hasta que el préstamo esté completamente pagado, a menos que yo (nosotros) revoque (revoquemos) dicha autorización.

Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que esta aceptación de divulgación puede ser revocada en cualquier momento al comunicarme (comunicarnos) con Servicios al cliente.

Nombre: Roberto Irazo Castillo

Relación: (Sabrino)

Dirección: Barrio Saco Km 2.2

Ciudad, estado, código postal: Ceiba, PR 00735

Número de teléfono particular: 787-313-9059 Número de teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Firma del prestatario: _____ Fecha: _____

Firma del coprestatario: _____ Fecha: _____

RMS-Occupancy-14:19 08/21/2018



200-B Regency Executive Park Suite 150
Charlotte, NC 28217

We are returning the enclosed verification of occupancy letter for the following reason(s):

- The form is missing a signature(s)
- The signature(s) do not match the signatures on file
- The form is not **signed**; Please do not print
- The form is missing the date

Other: Borrower to have Signature notarized when
Signing Occupancy Certification form.

Please be sure to provide legal documents (Power of Attorney, Executor of Estate) for such contacts, if we do not already have these documents on file. For your convenience, we have enclosed an envelope with our pre-printed address. If you have any questions, please contact our office at 1-866-503-5559.

Thank You

CERTIFICADO DE OCUPACIÓN

1 2.3 Saco Ward

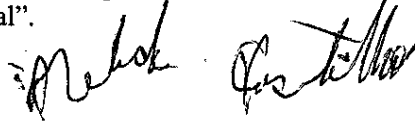
0735

préstamo: 287446

préstamo: 54092

os), por el presente, certifico (certificamos) que continúo (continuamos) ocupando la propiedad
ite identificada como mi (nuestra) residencia principal. ADVERTENCIA: "La Sección 1001 del
el Código de los Estados Unidos estipula que hacer una declaración intencionalmente falsa o
. cualquier departamento o agencia del gobierno de los Estados Unidos respecto de cualquier asunto
1 jurisdicción es un delito penal".

su nombre, se exige la firma



restatario: _____ Fecha: 17/12/18

oprestatario: _____ Fecha: _____

teléfono particular: 787-600-3121 Número de teléfono celular: _____

e correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO ALTERNATIVO

ombre y la información de contacto de una persona con quien podamos comunicarnos en caso de
ea posible ponernos en contacto con usted.

*esta casilla si desea autorizar la divulgación de información relativa a su hipoteca inversa
alternativo mencionado a continuación. Yo (nosotros) entiendo que esta versión de
n de información sobrevive hasta que el préstamo este pagado por completo, a menos que
s) revoque dicha autorización.*

i) entiendo (entendemos) que esta aceptación de divulgación puede ser revocada en cualquier
comunicarme (comunicarnos) con Servicios al cliente.

Roberto Fraro Castello

Sabrino

Po Box 418, Barrio Saco Ceiba

lo, código postal: Ceiba PR, 00735

eléfono particular: _____ Número de teléfono celular: _____

ónico: _____

estatario: _____ Fecha: _____

oprestatario: _____ Fecha: _____



Estamos devolviendo la adjunto carta, verificación de ocupancia por las siguientes razon(es):

Estamos devolviendo la verificación adjunta de la carta de ocupación por la siguiente razón

- El formulario le falta una firma
- La firma no coinciden con la firma(s) en el archivo
- El formulario no esta firmado, favor de no imprimir su nombre
- El formulario le falta la fecha
- Otra Razon: Favor de hacer notarizado tu firma

*** No es necesario completar la parte de contacto alternativa a menos que desee realizar cambios

Asegúrese de proporcionar documentos legales (Poder, albacea de bienes) para dichos contactos, si aún no tenemos estos documentos en el archivo. Para su conveniencia, hemos adjuntado un sobre con nuestra dirección preimpresa. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nuestra oficina al 1-866-503-5559.